ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 17 JUL

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapan

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: No. Orden:79/2017 Ahuachapàn 17 de Julio del 2017

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2243-8171

DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1000	Cada Uno	03300030- OXITOCINA SINTETICA 5U.I/ML SOLUCION INY.I.M I.V., AMPOLLA 1ML, MARCA PISA, ORIGEN MEXICO, VENCE 920 UNIDADES EN AGOSTO/2018, Y 80 UNIDADES EN SEPTIEMBRE/2018	\$0.70	\$700.00
	L.E.F	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-	-0.01	TOTAL	-	\$700.00

SON: Setecientos 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 5 días hábiles, después de recibir permiso emitido por la DNM
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO

AL ART. 158 DE LÁS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

ERANCISCO DIRECTOR

ugusto Góchez Barraza. Director

Jefe UACI

Sello del ministrante na y